

Tiene competencia a nivel nacional. Está a cargo de un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.
(...)"

“Artículo 23.- Frentes Policiales

Los Frentes Policiales se crean de manera excepcional y temporal, en el mismo nivel y organización funcional de una Región Policial. Están a cargo de un Oficial General u Oficial Superior de Armas en situación de actividad en el grado de General o Coronel, respectivamente, quienes tienen responsabilidad administrativa y operativa en su jurisdicción policial. Dependen de las Macro Regiones Policiales.”

“Artículo 25.- Personal Policial de la Policía Nacional del Perú

El personal de la Policía Nacional del Perú está integrado por Oficiales de Armas, Oficiales de Servicios, Suboficiales de Armas y Suboficiales de Servicios, Cadetes y Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Policial.
(...)"

“Artículo 28.- Especialidades funcionales del personal de armas

Las especialidades funcionales del personal de armas son:

- 1) Orden y Seguridad
 - 2) Investigación Criminal
 - 3) Inteligencia
 - 4) Control Administrativo Disciplinario
 - 5) Criminalística
- (...)"

“SEGUNDA. - Recursos Directamente Recaudados:

(...)
A partir de la vigencia de la presente norma, no se podrá financiar el pago de las remuneraciones, bonificaciones, así como cualquier otra entrega económica de similar naturaleza, a favor del personal policial, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados.
(...)"

“CUARTA. - De la sostenibilidad de la Formación Profesional Policial:

Los recursos presupuestales que demanden los procesos de formación, capacitación, especialización, actualización, perfeccionamiento e investigación científica del personal policial deberán ser previstos y/o programados de manera adelantada al inicio de cada ejercicio fiscal a cargo del presupuesto institucional del pliego del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, no debiendo representar costo alguno a los cadetes, alumnos, participantes y/o personal policial que, en situación de actividad, participe en ellos, según corresponda, salvo los previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y Texto Único de Servicios No Exclusivos correspondientes.”

“QUINTA. - Del Personal de Servicios:

Los procesos de asimilación del personal profesional y técnico en la Policía Nacional del Perú están destinados prioritariamente a cubrir las necesidades institucionales en materia del sistema criminalístico policial (profesionales y técnicos para la atención pericial, investigación científica y dinámica del delito en la sociedad), así como profesionales en salud y abogados).
(...)"

“SEXTA. - Servicios Policiales Extraordinarios

(...)
El personal policial en actividad que preste servicios de seguridad privada se sujetará a la regulación y control sobre la materia.”

SEGUNDA. – Modificación del Artículo 35 del Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que

regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú

Modifícase el numeral del Artículo 35 del Decreto Legislativo 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 35.- Órganos de Investigación

Los órganos de investigación por la comisión de infracciones Graves y Muy Graves son los siguientes:

1. La Oficina General de Integridad Institucional, a través de la Oficina de Asuntos Internos, realiza investigaciones extraordinarias de oficio o por disposición del Ministro por la comisión de infracciones Graves o Muy Graves previa evaluación de la trascendencia o gravedad de los hechos a investigar. La Oficina de Asuntos Internos estará a cargo de un profesional civil.

(...)"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS

ÚNICA. – Derogación

A partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, deróguese el Decreto Legislativo N° 1151, Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú y sus normas reglamentarias.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior

1469782-1

INTERIOR

Asignan cargos a Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2017-IN**

Lima, 3 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167° de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, precisa que el cargo es el puesto laboral específico establecido en el Cuadro de Organización, que se asigna al personal con empleo, de acuerdo a las Listas de Rendimiento Profesional o Técnico, especialidades funcionales y antigüedad;

Que, el numeral 1) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 1149 - Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, dispone que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, que establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar a los Generales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de enero de 2017, en los siguientes cargos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	TNTE. GRAL. PNP SALAS ZUÑIGA, Edison Pastor	Sub Director General de la Policía Nacional del Perú
2	TNTE. GRAL. PNP ZUBIATE TALLEDO, Richard Douglas	Inspector General de la Policía Nacional del Perú
3	TNTE GRAL. PNP LAVALLE SANTA CRUZ, José Luis	Director Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú
4	GRAL. PNP HANANEL GARCIA, Menahem Gustavo	Director Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú
5	GRAL. PNP GENTILE VARGAS, César Augusto	Director de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú
6	GRAL. PNP NUÑEZ POLAR, Miguel Ángel	Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú
7	GRAL. PNP BEGAZO DE BEDOYA, Hugo Alberto	Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú
8	GRAL. PNP MOGROVEJO CASTILLO, Luis Martín	Director de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú
9	GRAL. PNP GALVEZ ESCALANTE, Juan Antonio	Director de Seguridad Integral de la Policía Nacional del Perú
10	GRAL. PNP PEREZ FLORES, Jorge Álvaro	Director de la Segunda Macro Región Policial Lambayeque - Cajamarca - Amazonas de la Policía Nacional del Perú
11	GRAL. PNP RUCOBA TELLO, Víctor Raúl	Director de Fuerzas Especiales de la Policía Nacional del Perú
12	GRAL. PNP PEREZ ARRASCUE, Tito Concepción	Director de Inspecciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú
13	GRAL. PNP BAELLA MALCA, José Isidro	Director de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú
14	GRAL. PNP ORTIZ ACOSTA, Walter	Director de la Novena Macro Región Policial Arequipa - Moquegua - Tacna de la Policía Nacional del Perú
15	GRAL. PNP RIOS VIVANCO, Jesús Moisés	Director de la Octava Macro Región Policial Ayacucho - Ica de la Policía Nacional del Perú
16	GRAL. PNP BRAVO RONCAL, Orfilés	Director de la Décima Macro Región Policial Puno - Madre de Dios de la Policía Nacional del Perú
17	GRAL. PNP FIGUEROA GONZALES, José Antonio	Jefe de la Región Policial Callao de la Policía Nacional del Perú
18	GRAL. PNP IGLESIAS AREVALO, Max Reinaldo	Director de la Séptima Macro Región Policial Cusco - Apurímac de la Policía Nacional del Perú
19	GRAL. PNP ALZAMORA VALLEJO, Mario Ernesto	Director de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú
20	GRAL. PNP TELLO RAMIREZ, Roger	Director de Turismo de la Policía Nacional del Perú
21	GRAL. PNP VASQUEZ PACHECO, José Teodoro	Director de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú
22	GRAL. PNP CARRION ZUÑIGA, Lázaro	Director de la Cuarta Macro Región Policial Loreto de la Policía Nacional del Perú
23	GRAL. PNP FLORES MINAYA, Severo Amador	Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú
24	GRAL. PNP ESCALANTE CHEN, Guido Sergio	Director de Administración de la Policía Nacional del Perú
25	GRAL. PNP SAENZ ORDOÑEZ, Juan Francisco	Misión en el extranjero
26	GRAL. PNP BISSO PUN, Luis Octavio	Director de la Primera Macro Región Policial Piura - Tumbes de la Policía Nacional del Perú

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
27	GRAL. PNP RODRIGUEZ LIMO, Gastón César Augusto	Jefe de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú
28	GRAL. PNP GRANADOS TICONA, Lorenzo Julio	Director de la Tercera Macro Región Policial La Libertad - Ancash de la Policía Nacional del Perú
29	GRAL. PNP CALONGOS AGUILAR, Roger Marino	Director Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú
30	GRAL. PNP SOTOMAYOR AGUERO, Nixon Álvaro	Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
31	GRAL. PNP PRADO BLAS, Arturo	Director de Criminalística de la Policía Nacional del Perú
32	GRAL. PNP CUEVA VELARDE, José Luis	Director de la Sexta Macro Región Policial Junín - Pasco - Huancavelica de la Policía Nacional del Perú
33	GRAL. PNP PALOMINO CACERES, Miguel Ángel	Director de la Quinta Macro Región Policial Huánuco - San Martín - Ucayali de la Policía Nacional del Perú
34	GRAL. PNP LOAYZA ARRIETA, Héctor Heráclides	Director Antidrogas de la Policía Nacional del Perú
35	GRAL. PNP VELASCO MUJICA, Orlando	Director de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú
36	GRAL. PNP LAM ALMONTE, Jorge Alejandro	Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú
37	GRAL. PNP VELA UTOR, Julio César	Misión en el extranjero
38	GRAL. PNP ROJAS LIENDO, Herly William	Director Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú
39	GRAL. PNP BAHAMONDE CHUMPITAZ, Alexis Rafael	Jefe del Frente Policial VRAEM de la Policía Nacional del Perú
40	GRAL. PNP OVIEDO RODRIGUEZ, Jorge Manuel	Director de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú
41	GRAL. PNP DIAZ ZULUETA, Julio	Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú
42	GRAL.S. PNP BRAVO DE RUEDA ACCINELLI, César Eduardo	Asesor de Gabinete del Despacho Ministerial del Interior
43	GRAL.S. PNP SILVA VALDIVIEZO, Tervy Jennifer	Director de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú
44	GRAL.S. PNP ROSSEL ALVARADO, Luis Arturo	Director de Sanidad de la Policía Nacional del Perú
45	GRAL.S. PNP ARCE DE LA TORRE BUENO, Emilio	Fiscal Supremo del Tribunal Supremo Militar Policial
46	GRAL.S. PNP GARCIA ESTACION, Ángela Giovanna	Directora de Defensa Legal de la Policía Nacional del Perú
47	GRAL.S. PNP HINOSTROZA PEREYRA, María Elizabeth Jacqueline	Directora de Operaciones de los Servicios de Salud de la Policía Nacional del Perú

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Personal y Apoyo al Policía y a la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, para que accionen en el área de su competencia.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS
Ministro del Interior